



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en
fecha 11 de febrero de 2025

Visto que por Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, se aprobó la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 2024, por el que se declara "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, un incendio urbano, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 21 de junio de 2023 y el 26 de febrero de 2024. Conforme al referido Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 2024, se declaró zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, el territorio afectado por el fenómeno meteorológico adverso acaecido en la provincia de Valladolid el 19 de enero de 2024 (Borrasca Juan). Las subvenciones previstas en la misma se otorgan en régimen de concesión directa, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, así como por lo determinado en esa resolución.

Visto que al amparo de la referida convocatoria se ha solicitado ayuda por diversos Ayuntamientos de la provincia.

Visto que por Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial (BOE núm. 6 de 7 de enero de 2025), se ha procedido a la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil» el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, un incendio urbano, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 21 de junio de 2023 y el 26 de febrero de 2024. En la citada Resolución se incluyen los siguientes Ayuntamientos de la provincia de Valladolid: Ayuntamiento de Fresno el Viejo, Villaverde de Medina, Muriel de Zapardiel, Salvador de Zapardiel, Viana de Cega y Ataquines, en los términos que más adelante se indican.

Visto que el apartado 3º de la referida Convocatoria de subvenciones establece que, tendrán la consideración de entidades beneficiarias de las subvenciones las diputaciones provinciales cuyo territorio esté incluido en el ámbito territorial al que se refiere la convocatoria, sin perjuicio de la condición de interesados de las entidades locales solicitantes comprendidas en el ámbito territorial de aplicación. En consecuencia, es la Diputación de Valladolid quien recibe el libramiento de la ayuda que corresponde a cada entidad local y debe posteriormente proceder a realizarles los abonos correspondientes considerando que el pago de la subvención se realiza en dos fases: la primera remesa del importe de la subvención (85%) se libra con ocasión de la remisión del certificado de adjudicación de las obras, y previa la comprobación de la regularidad de la información proporcionada por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y el importe restante de subvención se libra tras la remisión y comprobación del certificado de justificación de las obras por dicha Administración.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente de Modificación de crédito dentro del vigente presupuesto (G1/2025), a fin de generar en la partida 403.459.04.762.02 el citado importe de 246.721,67 euros correspondiente a las subvenciones asignadas a municipios de la provincia de Valladolid por Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial.

Visto el informe del Servicio de Cooperación, fiscalizado por Intervención, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas RESUELVO:

Primero: Tomar razón de la "Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil» el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, un incendio urbano, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 21 de junio de 2023 y el 26 de febrero de 2024", entre los que se encuentra el fenómeno meteorológico adverso acaecido en la provincia de Valladolid el 19 de enero de 2024 (Borrasca Juan), a los Ayuntamientos de la provincia siguientes:

Num. Proy.	Entidad ejecutora	Objeto	Importe solicitado	Subvención asignada
78	Ayuntamiento Fresno el Viejo	Depuradora	39.599,86	19.799,93
84	Ayuntamiento Fresno el Viejo	Arreglo de caminos afectados por inundación	11.858,00	5.929,00
149	Ayuntamiento Villaverde de Medina	Daños ocasionados en caminos y cunetas del TM	11.321,97	5.660,98
150	Ayuntamiento Muriel de Zapardiel	Reparación caminos Palacios y Honquilana	3.000,00	1.500,00
160	Ayuntamiento Salvador de Zapardiel	Reparación camino Madrigal	1.000,00	500,00

268	Ayuntamiento Viana de Cega	Desperfectos por catástrofe natural	404.883,52	202.441,76
296	Ayuntamiento de Ataquines	Reparación de infraestructuras afectadas por inundaciones	21.780,00	10.890,00
			493.443,35	246.721,67

Segundo: Autorizar y disponer un gasto por importe total de **246.721,67 €**, con cargo a la partida 403.459.04.762.02 del presupuesto vigente, a fin de cumplir las atribuciones que a esta Diputación Provincial le corresponden como Entidad Beneficiaria de la citada convocatoria de ayudas.

Tercero: En orden a la gestión de los pagos a realizar se seguirá lo previsto en la Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 2024, por el que se declara "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, un incendio urbano, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 21 de junio de 2023 y el 26 de febrero de 2024, así como lo previsto en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefe del Servicio Sección,

DECRETO N° 670 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, **14 FEB 2025**

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,
ACCIDENTAL

